

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XV.—NÚM. 3 898 — Tres ediciones — Madrid, Lunes 4 Marzo 1918 — Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

## CUESTION PALPITANTE

### Sobre las reformas militares

La organización actual la hizo por Decretos el general Linares en 1904, porque el Parlamento no se la aprobó en 1900.—Todas las reformas militares presentadas a las Cortes han fracasado.—El propósito del señor La Cierva es el único práctico.

Desde que terminaron las guerras carlistas y grande de Cuba, cuantos generales han pasado por Buenavista han intentado realizar reformas en el Ejército, lo que demuestra que vienen siendo necesarias desde hace más de cuarenta años, porque no habrían de equivocarse todos. Ha habido ministros que, convencidos de la necesidad y de la bondad de su obra, han querido realizarla completa y de una vez.

Algunos, más cautos, conociendo a los políticos que manejan, se han limitado a ir reformando fragmentariamente y sin ruido, entre los que pueden citarse a los generales Weyler y Polavieja.

Los que pretendieron hacer una completa reorganización, encontraron siempre en los políticos de nuestro parlamentarismo la peor de las oposiciones. Una resistencia consistente en discutir mucho, elogiar al Ejército, sentirse muy patriotas; pero emplear tiempo y a veces posponer lo militar, hasta conseguir el cierre del Parlamento por fin de legislatura o por cambio de política. El resultado fué siempre el mismo: que el Ejército se quedara, no ya como estaba, sino cada vez peor, puesto que cada ministro venía a tener algo que, aun siendo excelente para el conjunto de lo proyectado por el autor, en la heterogeneidad de su estado encajaba mal.

Ya hemos dicho recientemente que hasta las reformas del general Cassola quedaron incompletas.

A riesgo de dejarnos en el tintero algún nombre, diremos que quisieron realizar reformas militares, y el Parlamento no las aprobó, adelantándose unos más y otros menos, los señores Jovellar, López Domínguez, Chinchilla, Bermúdez, Reina, Correa, Linares, Luque, Aznar y Echagüe.

Parece suficiente prueba esta de que cuanto militar de fondo se lleve a las Cortes, fracasa en España, porque a los políticos no les conviene un Ejército fuerte y satisfecho. En vez de pensar en la Patria, para cuya defensa importa esto tanto, piensan en sus intereses, a los que cuadra que perdure en un estado de anhelo, para poder servirse de él.

A eso y no a otra cosa obedece la campaña violentísima desatada ahora contra el señor La Cierva porque pretende hacer sus reformas por decreto.

Hablan al país de los fueros del Parlamento y del respeto a la Constitución, con un aplomo cual si aquí nadie tuviese memoria ó ignorase que esos mismos señores son los que constantemente se han venido burlando de la Constitución, del Parlamento y de la nación. Son los que periódicamente han llevado a las Cortes presupuestos de notoria falsedad, a sabiendas de que luego suplirían lo que ocultaron con créditos extraordinarios y suplementarios. Son los que han implantado la costumbre de reunirse los jefes de grupo o minoría con el del Gobierno, para avenirse entre bastidores en las cuestiones más áridas de la nación, mediante inconfesables regateos, y una vez avenidos hacen el reparto de papeles para el salón de sesiones, como si se tratase de representar una comedia, que al cabo y al fin, comedia es.

Todo el escándalo de ahora aparentan que lo arman porque el ministro de la Guerra va a sustraer al Parlamento el conocimiento de las reformas. Pero, realmente, da lo que se trata es de que las lleve para que fracasen, con lo que harían fracasar al señor La Cierva, del que están celosos; al Ejército, al cual no perdonan los viejos partidos que los haya desquiciado, y al Gobierno de concentración, para que vuelvan los del turno.

No quieren, ni les conviene, escuchar que no existe tal sustracción al conocimiento de las Cortes, puesto que estas siempre pueden modificar y hasta anular los decretos.

El hecho es, sencillamente, usar de la autorización de una ley vigente, medio único para no gastar tiempo en balde como se les hizo gastar a los generales que hemos enumerado.

Además, hay un precedente en esta tierra de ellos.

La organización actual, que es la más completa que el Ejército ha tenido desde

hace cuarenta años, se hizo por el mismo sistema que el señor La Cierva pretende emplear para sustituirla por lo que la guerra europea aconseja.

El general Linares, que había fracasado llevando proyectos al Parlamento, como los reformistas anteriores fracasaron—y como los posteriores y cuantos los llevan—, ya alleccionado por la experiencia, pidió a las Cortes autorización para reorganizar el Ejército.

Como nuestros políticos no estudian ni les importa nada lo que no mete ruido o convierten en sustancia política, sin parar mientes y casi sin discutir, accedieron. El ministro entonces, por Reales decretos, hizo lo que no habría podido hacer con proyectos de ley.

Ahora, la autorización existe, con la diferencia de que es más amplia, porque alcanza a los demás Ministerios; luego el señor La Cierva no va a hacer nada nuevo; va, sencillamente, a proceder como el general Linares cuando implantó la organización actual.

Y todavía, siendo los señores Romanones y Alba los que parecen más opuestos a que se haga por decreto, estando próxima la constitución del Parlamento, podríamos decirles que son ellos los menos autorizados, ya que en sus últimos tiempos de mando dieron cierto decreto, que aunque lleva una fecha anterior, está en tela de juicio si se firmó en día en que ya las Cortes funcionaban.

De donde resulta que convendría a nuestros políticos que los ciudadanos acariéramos de las potencias del alma.

## Opiniones y comentarios

### La carta de Roma

El conde de Romanones ha enviado al jefe del Gobierno una carta, exponiéndole su criterio contrario a la aprobación por decreto de las reformas militares.

Funda su opinión en que esa aprobación que él repugna, es tanto como desautorizar a unas Cortes que aún no han nacido, porque todavía no se ha verificado la elección de senadores.

Esto, a su juicio, no se compadece bien con las normas de renovación y ciudadanía, con arreglo a las cuales han sido convocadas estas elecciones. Ningún asunto importante debe sustraerse al conocimiento de las Cortes, estando tan próximas a reunirse; pero menos aún estas reformas militares, que por afectar al Ejército pueden engendrar la sospecha de que son impuestas por la fuerza.

El conde y sus amigos no se oponen a las reformas; pero quieren que las apruebe el Parlamento, ofreciéndose a no discutir las siquiera.

De otro modo, él no puede autorizar la aprobación de esos proyectos con la presencia en el Gobierno de un amigo suyo.

El conde de Romanones tributa grandes elogios al ministro de la Guerra, del que espera que no persistirá en su empeño, que podría acarrear importantes consecuencias.

### Opinión del señor Alba

Hablando de este asunto el ex ministro señor Alba ha dicho que hallándose tan inmediata la reunión de Cortes, no debe legislarse por decreto, sino llevar la materia al Parlamento.

### ¿Una fórmula de concordia?

El interés y la expectación producidos por el Consejo anunciado para esta tarde están justificados.

¿Qué doctrina prevalecerá en la reunión del Gobierno?

¿Triunfará el criterio del ministro de la Guerra, o, por el contrario, el del señor Gimeno?

Si no se llega a la fórmula de concordia, en las que nuestra política es fecunda, el Consejo de ministros iniciará una serie de episodios interesantes.

Acercas de esta fórmula, dice ABC.

«Háblase de una transacción mediante la cual irán inmediatamente a la Gaceta los decretos preparados por el señor La Cierva; pero reservando a las Cortes, para su aprobación urgente, la parte relacionada con los créditos que necesitan las reformas. No podemos asegurar que sea ésta la fórmula, ni tampoco sabemos si con ella o con otra se habrá logrado un acuerdo al que parecía propicio el ministro

de Marina, que, según las impresiones de ayer, desistía ya de recabar para el Parlamento la totalidad de las reformas militares.»

También otro periódico de la mañana apunta la tendencia a un arreglo; dice:

«En el campo ministerial continúan las esperanzas de que pueda llegarse a una fórmula que concilie las dos tendencias marcadas en dicha cuestión; pero habrá que esperar a conocer en definitiva la actitud que adopte el ministro de la Guerra al presentar las reformas a sus compañeros, para poder deducir de ella el giro que los acontecimientos puedan tomar.»

### Reuniones y conferencias

«Ayer por la mañana y por la tarde—dice El Debate—recibió el ministro de la Guerra, en su despacho, a los generales jefes de Sección del Ministerio y al segundo jefe del Estado Mayor Central, general Fernández Llano, para ultimar los proyectos de reformas militares.

A primera hora de la tarde conferenció largamente con el ministro de Marina, que acudió a visitarle. De esta entrevista, a juzgar por la marcha de los sucesos políticos, no salió fórmula alguna de acuerdo.

Algunos miembros de las Juntas de Defensa militares se reunieron ayer tarde en el Centro del Ejército y de la Armada, cambiando impresiones acerca del momento político actual. Tratóse de las declaraciones del señor Sánchez de Toca y de las informaciones publicadas en algún periódico sobre determinadas actitudes de la Junta de Barcelona.

Esta información es tenida, en general, por inexacta y tendenciosa.

### Impresiones de crisis

Esta mañana el señor García Prieto no recibió a los periodistas.

El subsecretario manifestó que no podía recibirlos el presidente por tener que asistir a la presentación de credenciales del nuevo ministro de Suecia, y anunció que esta tarde a las cinco se celebraría el anunciado Consejo de ministros.

El mutismo del presidente acrecienta la expectación que la reunión de esta tarde ha despertado.

Las impresiones de última hora eran las de que esta tarde se provocaría la crisis.

Desechados los vaticinios conciliadores, de que nos hacíamos eco, queda solo el fantasma de la crisis como única solución.

Pero la crisis no es tampoco la solución; será precisamente después de ella cuando quede abierto el interrogante.

## La alimentación de la tropa

El ministro de la Guerra ha dispuesto hace ocho días que se forme una comisión por región, compuesta de médicos militares, para que estudien la alimentación que debe darse al soldado en cada estación y en cada punto, bajo las condiciones de que sea sana, nutritiva, higiénica y del menor coste.

Esta última condición se supeditará a las anteriores.

No tenemos que decir la gran importancia que esto tiene, máxime que no dudamos de que va el señor La Cierva directamente a establecer lo racional, que es alimentar al soldado suficientemente, cueste lo que cueste; abandonando el rancio y absurdo sistema de la cantidad de dinero fija, como si para los cuarteles no tuviera alteraciones el precio de los artículos.

Se les da una cantidad de pan que cada mes resulta a un precio distinto, según el de las harinas.

¿Por qué no ha de ser lo mismo para lo demás?

## EL COMISARIO DE ABASTECIMIENTOS

El comisario general de Abastecimientos ha dirigido un telegrama-circular a todos los gobernadores civiles de provincias, como presidentes de las Juntas de Subsistencias, diciendo que, a pesar de haber sido honrado por Su Majestad con el nombramiento de ministro de Instrucción pública, continuará desempeñando la Comisaría de Abastecimientos con la misma asiduidad e idénticos procedimientos que hasta ahora, esperando del celo de las referidas autoridades y de las Juntas que presiden que secundarán su labor sin vacilaciones de ninguna clase, haciendo cumplir a las autoridades locales y a los interesados los proyectos de la ley de Subsistencias y disposiciones complementarias.

— APARTADO 436 —

## ESTUDIOS TECNICOS

### Nuevas defensas alemanas

Cambio de sistema en la fortificación de campaña. Aumento de líneas.—Zonas de combate, su objeto y organización.—Instrucciones precisas del gran Estado Mayor alemán y lo que éste espera del nuevo sistema. Adaptación de este cambio a los procedimientos de ataque

Voy a dar algunas noticias referentes a la completa transformación introducida por el Ejército alemán en la organización de sus defensas de campaña, tomadas de un notable artículo publicado en *Le Temps* por monsieur D'Entraygues. En la mayor parte de su fundamental información me ceñiré al artículo; mas no haré una traducción completamente literal, intercalando, además, algunos detalles y comentarios que se reflejan en algunos periódicos franceses respecto a esta variación; pero sin alterar lo más mínimo nada esencial. Las noticias que da Mr. D'Entraygues son tan claras y sencillas, que no se precisan conocimientos de fortificación para compren-

Cada una de estas tres barreras de la antigua organización, está constituida también ahora por tres líneas de trincheras continuas, sensiblemente paralelas y distantes entre sí de 100 a 200 metros; pero este espacio está cubierto de otras trincheras secundarias, continuas o discontinuas, paralelas o divergentes, sucediéndose en una zona que alcanza muchos kilómetros, toda ella esmaltada, asimismo, de obras fortificadas, dispuestas en toda la distancia que separa una zona de la siguiente, sin solución de continuidad, en forma que pueda batirla toda y proseguir la lucha en todos los frentes, cual si sus defensores estuviesen aislados o independientes.

El croquis de la figura 2.ª representa, después de la transformación, una de esas barreras; en él se ve que se compone de las tres trincheras principales y de ocho de segundo orden o trozos sucesivos de ellas, protegidas todas por alambradas y comunicándose por galerías cubiertas; el número de trincheras intercaladas puede aumentarse, si la importancia de la posición o la naturaleza del terreno lo aconsejan.

El nuevo sistema no es ya cuestión de 1.ª, 2.ª y 3.ª líneas, defendida cada una a toda costa y cual si el principal objetivo fuese la conservación del terreno; ahora se aprovecha éste y las defensas organizadas para batir y quebrantar al enemigo, como primordial y lógica aspiración, evitando las pérdidas propias en todo lo posible, reservándose para cuando sean menesteres las de aquél.

La primera barrera se llama ahora «Zona de cobertura o de combate ordinario» (*Vorfeldzone*). Sus líneas avanzadas las forman pequeños abrigos de cemento con ametralladoras acopladas, y otros de zapa, donde vigilan o los guarnecen parejas o patrullas; después, y a medida que se alejan del enemigo, las trincheras van siendo más profundas y sólidas, estando más guarnecidas de hombres, material y obras de resistencia y detención. Esta primera zona tiene por objeto la observación constante del enemigo, y en caso de ataque, hacer una resistencia que debilite seriamente las fuerzas del asaltante.

La segunda barrera recibe el nombre de «zona de gran combate» (*Grosskampfszone*); como a la anterior, la forman un sistema de trincheras y de obras escalonadas en profundidad hasta una gran distancia, con abundancia de puntos de apoyo y grupos de abrigo. Las ametralladoras están dispuestas en forma de



Fig. 1. Barrera A, B, C. Trincheras, Alambradas, Ametralladoras, Abrigos de cemento, Abrigos de combate.

derías; es suficiente seguir sus explicaciones sobre los croquis esquemáticos que se acompañan.

Desde hace mucho tiempo, y especialmente desde Noviembre de 1916, el trazado general de defensas alemanas, desde el mar hasta los Vosgos, se fijó de un modo uniforme por instrucciones precisas, y consistía en tres barreras sucesivas, en la forma que se indican en la figura primera y se señalan por A, B y C. Distancias de unos tres kilómetros separaban entre sí estas barreras, constituida, cada una, por tres líneas de trincheras continuas, protegidas por espesas alambradas y abrigos de cemento (1), comunicándose por galerías cubiertas y reforzadas por blockaus, reducidos, centros de resistencia, obras de apoyo y cuanto exigía o permitía el terreno.

La barrera A constituía la primera posición a defender, haciéndose esta defensa con la mayor tenacidad, empujándose desde luego el combate con el asaltante, con toda intensidad, y, si era preciso con el concurso de refuerzos destacados de la barrera B.

Si la primera barrera era tomada, la lucha continuaba en la segunda con igual porfiada insistencia, y, de tenerla que abandonar, en la tercera; es decir, que para evacuar todo el frente y perderlo por completo, era preciso que el enemigo tomase las tres barreras, A, B y C, las cuales habían sido sucesivamente defendidas con igual tesón y obstinada resistencia.

Esta organización general de defensa, y muy especialmente el sistema de resistir el ataque, se modificaron después; en Agosto de 1917, el gran Estado Mayor alemán publicó nuevas y precisas instrucciones, sustituyendo por la *defensa en profundidad* a la *defensa lineal o en extensión*, así como el sistema intensivo de resistencia anteriormente seguido, por el de desgaste.

Esta organización general de defensa, y muy especialmente el sistema de resistir el ataque, se modificaron después; en Agosto de 1917, el gran Estado Mayor alemán publicó nuevas y precisas instrucciones, sustituyendo por la *defensa en profundidad* a la *defensa lineal o en extensión*, así como el sistema intensivo de resistencia anteriormente seguido, por el de desgaste.

(1) Estos abrigos son llamados por los soldados ingleses «casas de piloras», debido a su forma, y quizá también a su contenido, pues cada uno lleva ametralladas, ametralladoras, acopladas en tal forma, que hacen fuego sin la menor interrupción.

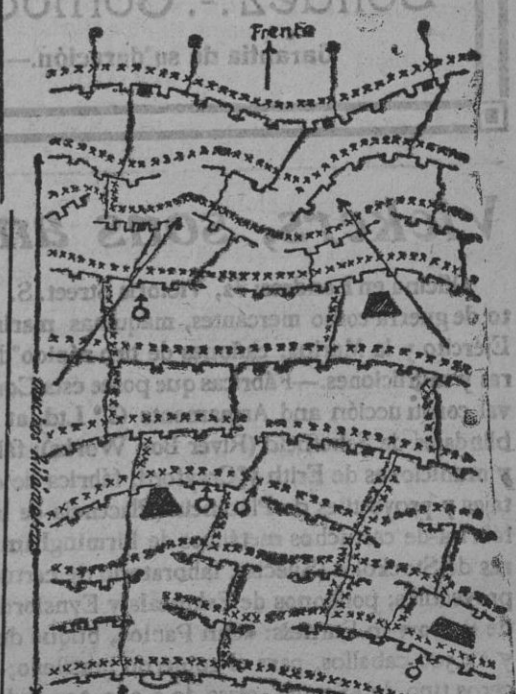


Fig. 2. Zona de cobertura, Zona de gran combate. Trincheras, Alambradas, Ametralladoras, Abrigos de cemento, Abrigos de combate.

tablero de damas; unas cruzan sus fuegos batiendo los intervalos que separan dos obras o abrigos; otras flanquean esas obras, dirigiendo al enemigo desde las galerías cubiertas que comunican las trincheras y cuya dirección es perpendicular a ellas. Esta segunda zona es la que recibe el peso del combate y en la que debe ser rechazado, cualquiera que sea su violencia.

Por último, la tercera barrera se denomina «zona de combate a retaguardia» (*Rückwärtigekampfszone*), y es la que debe detener, en

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

## LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

## LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

## LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

## LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

## LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia; de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

## LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

33 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Alicá, 48. Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

## VESTUARIOS

PARA EL

### Ejército y Armada

## SUCURSALES

BARCELONA: Méndez Núñez, 7

BURGOS: Vitoria 18

Teléfono 3.901

Teléfono 150

## Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Madrid

Teléfono 3194

Salón del Prado, 6

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

# Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".-Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autoriza su venta en farmacias Militares después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.-FELIPE SANTOS

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

## SILVESTRE SIARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus puertos.

Solidez: Comodidad: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

## Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábrica que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval Constncción and Armaments Co. Ltd. at Asrow-in-Furness), fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 10.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scouts», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burk», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuscher» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 buques de distinta clases.

## Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS COMPRAVENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 685

SANTANDER

# PIPERAZIN

ARTRITISME,

REUMA,

GOTA, MAL DE PEDRA

EL MILLOR DISOLVENT DEL ACIT URICH

EL CUERPO DE POLICIA

En defensa de los preteridos

El Imparcial ha emprendido una hermosa campaña que le agradece mucho el Cuerpo de Vigilancia, en cuyo favor trabaja el importantísimo diario madrileño.

Publicó el día 23 en sus columnas un magnífico artículo el eminente publicista señor Lon y Albareda encomiando la disposición del mismo día, por la que el señor Bahamonde establece que los empleados de Gobernación, cuando no alcancen derecho a jubilación, queden hasta la edad de sesenta y cinco años en sus destinos, sin poderseles apartar del servicio a los sesenta.

Hacía notar el caso estúpido de que la ley de Policía dispone que los Comisarios y Agentes sean separados a los sesenta años y los Vigilantes a los cincuenta y ocho, no concediéndoseles la pensión hasta la edad de sesenta y cinco, resulta que se les condena por cinco o por siete años a vivir sin comer.

El periódico, por su parte, escribe un vibrante artículo pidiendo a los Poderes el remedio a tal anomalía, haciéndola resaltar para que el público se de cuenta de ella.

Más tarde, el propio ilustrado diario, publicó el resultado de una visita hecha al Director general de Seguridad por un redactor.

El General La Barrera manifestó que lo dicho por el periódico le agradaba mucho y coincidió con sus deseos en favor del Cuerpo de Policía, para el que tuvo palabras de elogio entusiasta.

Añadió que tiene proyectadas reformas que espera serán pronto un hecho, las cuales comprenden dos puntos: Uno, el aumento de personal, para que el servicio se pueda hacer como es debido, y otro, la mejora de haberes para que el personal pueda vivir, puesto que con los actuales es imposible.

Aplauda El Imparcial lo expresado por el bizarro militar; pero dice, y tiene razón, que hay cosas que no pueden esperar, y una es la de la jubilación.

Pide al Ministro, que amplíe al Cuerpo de Vigilancia lo que ha dispuesto para los demás servidores del Estado en su ministerio, puesto que para éstos es una gracia y para los Policias es justicia.

Nosotros aplaudimos cordialmente a los ilustres compañeros de El Imparcial, y les rogamos que continúen en su actitud; pero teniendo presente que lo que hay que hacer es conceder pensión a los sesenta y cincuenta y ocho años, no prolongar los años de servicio, porque eso perjudica al Cuerpo, paralizándolo la escala.

Respetuosamente manifestamos al señor Director general que sus palabras, aun siendo tan halagüeñas para el Cuerpo de Policía, nos han producido un verdadero desconsuelo.

Dice el General, que desde que está al frente de su importante cargo, viene trabajando con todos los Ministros en favor del personal a sus órdenes.

Nuestra desilusión consiste en eso precisamente: en que habiendo trabajado con tanto tesón y por tanto tiempo, todavía no ha conseguido que le atiendan, y por consiguiente, no puede transmitirnos su optimismo cuando dice que espera que las reformas que tiene preparadas sean pronto una realidad.

¿Por qué lo esperan así? Sin duda por su buen deseo; pues racionalmente, debiera tener éxito análogo a los anteriores.

Recientemente está lo de los brillantes Cuerpos de Correos y de Telégrafos: llevan pidiendo justicia muchísimo tiempo, y se ha tenido el poco acierto de dar lugar a que se encrespen y se hable de huelga, para entonces avivar en el Consejo de Estado el expediente de crédito para personal y material.

Sensato, muy sensato será que en lo que respecta al Cuerpo de Policía, no se espere tanto, y se de satisfacción por ser justo lo que se pide y porque se pide.

(De la revista La Policía Española).

SOBRE CÉDULAS PERSONALES

Al señor Ministro de Hacienda

En la Gaceta de Madrid de 11 de Junio de 1908 se insertó una Real orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de Mayo anterior, que dice:

«Vista la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 del actual, interesando se dicte una disposición declarando expresamente que los billetes del ferrocarril que se expidan a los individuos del Cuerpo de Seguridad, están exentos del impuesto de transportes.

Resultando que dicho Ministerio funda su petición en que, por virtud de la ley de 27 de Febrero último, que regula el ascenso de dichos funcionarios, ha de imponerse con frecuencia el traslado de ellos, y que, no habiendo consignado crédito para que sus transportes en esos casos sea por cuenta del Estado, y a fin de impedir los perjuicios que se les causaría, dado lo exigido de sus sueldos, ha obtenido de las Compañías de ferrocarriles la rebaja del precio de los billetes, y con el mismo fin solicita la exención del impuesto, teniendo en cuenta que por diferentes disposiciones, dictadas por este Ministerio, están considerados como fuerza armada.

Considerando, etc., etc., y que, por consiguiente, debe considerarse a los individuos del Cuerpo de Seguridad como fuerza ar-

Considerando que por el artículo 8.º de la ley y 4.º del reglamento vigente del impuesto de Transportes, de fecha 20 de Marzo de 1900, están exceptuados del pago de dicho impuesto los individuos de los Cuerpos e Institutos Armados, cuando viajen en comisión del servicio o en virtud de órdenes de sus superiores.

Su Majestad el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general (del Impuesto), ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado por el Ministerio de la Gobernación.»

Esta disposición, dice clara y machaconamente, y fundándose en otras anteriores del mismo departamento Ministerial, que el Cuerpo de Seguridad es fuerza armada para todos los efectos legales.

Si luego venimos en conocimiento de que el número 1 del artículo 9.º de la Instrucción vigente del Impuesto de Cédulas Personales, dice: «Quedan exentos las clases de tropa del Ejército y Armada de cualquier clase e instituto que sean y sus asimilados.»

Obtendremos, por ciegos que seamos, la evidencia de que los individuos del Cuerpo de Seguridad se hallan perfectamente comprendidos en la citada excepción.

Es de advertir que el antiguo Orden Público, estaba exento de este impuesto, según circular de la Dirección general del Impuesto de 22 de Octubre de 1883, y que el Cuerpo de Seguridad tampoco pagó nunca este tributo, hasta que, el mismo Ministerio de Hacienda, que tantas veces nos había repetido que era fuerza armada, en 16 de Abril de 1915, de Real orden nos dice que el Cuerpo de Seguridad no es fuerza armada, sino esencialmente administrativa, debiendo por lo tanto sus individuos que proveyere de la cédula personal.

Esta inesperada resolución parecía en un principio que iba a agravar más aún la angustiosa situación económica de los pobres Guardias, pero afortunadamente no ha sido así, pues en la mayoría de las provincias donde se halla establecido este servicio, compadecidos los contratistas de la estrechez en que viven estos humildes funcionarios, no los han obligado todavía a la provisión del citado documento.

Por el contrario, y como si se tratase de rehabilitar a los infelices Guardias de Seguridad, el Ministerio de la Guerra, haciendo de padre cariñoso, tiende la mano a sus hijos emancipados y por Real orden de Mayo del año último, les dice: «Os considero como soldados en activo, y cuando por desgracia necesitéis asistencia en mis hospitales, acudid a ellos, que para vosotros están sus puertas abiertas.»

Como se desprende de todo lo expuesto, excelentísimo señor ministro de Hacienda, la expresada Real orden de 16 de Abril de 1915, más bien que perjudiciales materiales, constituye una nota discordante entre las demás disposiciones dictadas por ese Ministerio, y aun por otros, de las que afectan al Cuerpo de Seguridad.

Hoy son pocos los perjudicados por esta disposición, mañana podían ser todos, y por esto, serían muchos los agradecidos a V. E. si de un plumazo la dejase sin efecto.

UN SARGENTO.

Elche, Febrero de 1918.

Idioma francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas.

Mademoiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49 53.

Miss. A. M. HEALY, Fernando VI, 1.

SUCEDIDO

En una becerrada Juan Medina, que intenta ser torero, y tiene por esposa a mi vecina la del piso tercero, con audacia y coraje, sacando estropeada la camisa, el capote y el traje, logró arrancancar al toro la divisa. A su querida esposa idolatrada se la llevó en seguida, y la dijo con frase entrecortada: —En prueba de mi amor, toma, mi vida.

En cuanto que llegaron a su casa, la puso en un marquito, y le cubrió después con una gasa, quedando tan precioso, tan bonito. En el sitio mejor que hay en la sala allí colocó el marco Margarita, y haciendo alarde y gala, cuando van los amigos de visita, acostumbra a decirles casi a gritos, sin ocultar su disculpable afán: —Aquí tienen ustedes, amiguitos, le célebre divisa de mi Juan.

LUIS LOZANO.

Reorganización

Las nuevas plantillas regirán desde 1.º de Abril

Para dar cumplimiento a la Real orden de 13 del mes próximo pasado, que fija las plantillas de los cuerpos armados del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se observen las siguientes instrucciones:

Desde la revista de Abril próximo se considerarán vigentes dichas plantillas para las unidades y cuerpos ya organizados.

El personal de jefes y oficiales que resulte de aumento, se cubrirá, en primer termino, con los excedentes, y sólo producirá ascenso en las escalas en donde no exista personal en dicha situación; considerándose como disponibles para estos efectos el que ocupa destinos en comisión que no procedan de aumentos de plantilla ya aprobados.

Los Cuerpos y unidades deberán tener en filas todos sus individuos de este cupo en los tres primeros años de servicio, con derecho a haber, y completarán sus efectivos, aquellos que no reúnan los señalados, con el sobrante de los que resulten con exceso, mediante una nivelación de fuerzas que dispondrán los capitanes generales, entre los de su región, compensándose después los de unas y otras en la forma que expresa el Diario Oficial.

Los regimientos de Infantería quedarán con la fuerza de 1.123 hombres que consigna su plantilla, y 551 los batallones de Cazadores. Todos los Cuerpos de Caballería de la Península quedarán con un efectivo de 540 hombres aproximadamente y los escuadrones de Baleares con sus plantillas completas.

El personal sobrante de Ingenieros en las diferentes unidades, excepto las de Canarias, se destinará a reorganizar los dos regimientos de Ferrocarriles, el actual y el que se crea.

La nivelación habrá de hacerse en lo que permita la diferente instrucción técnica de esas tropas, con dichos elementos y los que constituyen el regimiento actual, en el concepto de que los destinos se harán por los capitanes generales respectivos, pero no se efectuará la incorporación del personal hasta que se determine la fecha y punto en que se ha de organizar el nuevo regimiento.

En Intendencia el exceso de su plantilla en cada unidad se destinará a los Cuerpos de Infantería de la misma región o distrito, contándose con este personal para la nivelación de dichos Cuerpos.

El sobrante de hombres de Sanidad Militar—después de completar los efectivos de la 5.ª y 6.ª compañías—pasarán, dentro de cada región, a los Cuerpos de Infantería de la misma que no hubiesen podido cubrir sus plantillas.

El destino de sargentos se hará con arreglo a las disposiciones vigentes, no debiendo producir ascensos mientras haya excedentes.

Los cabos y soldados de primera, cornetas, trompetas y tambores que falten para completar las plantillas, se nombrarán dentro de cada Cuerpo en la forma reglamentaria.

Los destinos de soldados de un Cuerpo a otro de la misma región, se harán, en primer término, con los que los soliciten, y después por sorteo, del que se excluirán los voluntarios, distribuyéndose entre los tres reemplazos por partes proporcionales a los efectivos en filas de cada uno de ellos.

Los que procedan de otras regiones serán destinados a Cuerpo por los capitanes generales de aquellas en que causen alta, teniendo en cuenta al efectuario los efectivos de cada reemplazo en los Cuerpos que hayan de recibir personal para igualar en lo posible estos efectivos.

Los individuos que cambien de Arma, serán precisamente del último reemplazo.

Los Cuerpos y unidades en que después de hecha esta nivelación no se cubran sus plantillas, quedarán con la fuerza que les resulte, mas los voluntarios que se vayan admitiendo hasta el llamamiento del reemplazo del año actual, en que se completarán sus efectivos.

El capitán general de Canarias hará la nivelación en los Cuerpos y unidades dentro de su distrito, limitándola a destinar el personal que sobre en alguno de ellos para compensar las faltas que haya en otros.

Todos los viajes que origine esta disposición se harán por cuenta del Estado.

Los soldados que cambien de Cuerpo, lleva-

rán la primera puesta, y las prendas que no tengan aplicación en los nuevos, por no ser en ellos reglamentarias, se devolverán a los Cuerpos de procedencia.

La Dirección de Cría Caballar y Remonta dispondrá la adquisición y distribución del ganado que falte para completar el que se asigna, teniendo en cuenta la fuerza efectiva con que queda cada Cuerpo montado.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PUBLICOS, Día 1, Día 2. Lists various public values like 4 por 100 perpetuo interior, Serie F de 50.000 pesetas nominales, etc.

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión. Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C.ª

Paseo de San Juan, 4 BARCELONA CARRERA DE SAN JERONIMO-MADRID

DE POLICIA

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados.—Comisarios: Don Celestino Ortiz (de Madrid a Barcelona), y don Ramón Carbonell (de Barcelona a Madrid).

Inspectores de primera: Don Eloy Hernández (de Sevilla a Barcelona), y don Francisco Martorell (de Barcelona a Sevilla y en comisión a Madrid).

Vigilantes: Don Antonio Ruiz (de Zamora a Valladolid); don Martín Boyero (de Valladolid a Zamora); don Pedro N. Auriol (de Campo Gibraltar a Málaga); don José Boada (de Santander a Oviedo); don Angel Zamanillo (de Oviedo a Santander); don Juan Palacín (de Frontera de Cataluña a Zaragoza); y don Timoteo Cano (de Córdoba a Madrid), y don Angel Llinas (de Murcia a Madrid).

Nombramientos.—Aspirantes: Don Luis Armanada y don Ramón Monterde, destinados a Vizcaya; don Máximo Peinador y don José A. Rodríguez, a Gulpizcoa; don Francisco Cortés y don Esteban Navarro, a Barcelona; don Joaquín Caruncho y don Juan M. Meana, a Madrid.

Vigilantes: Don Asterio Martín, a Palencia; don Cipriano J. Quiles, a Alava, y don Alfredo Armuña, a Córdoba.

En 22 del actual, y por haber cumplido edad reglamentaria, cesa el coronel de Seguridad, en Madrid, don Cesareo Madrigal, nombrando para tal cargo al coronel de la Guardia civil don Antonio Sánchez Sánchez.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos en los barcos. Materias para submarinos.

Calle de la Victoria 2 MADRID

ESPECTACULOS

REAL.—A las 8,30, Carmen.

ESPAÑOL.—A las 10, La Neña.

COMEDIA.—A las 10, El verdugo de Sevilla.

ODEON.—A las 10, Celos y Una mosquita muerta.

LARA.—A las 5,30, Pipirola (tres actos), y Fin de fiesta, Emilia Benito.

A las 10, Pepa la pelotari o Fogata de virtudes, De cerca, y Fin de fiesta Emilia Benito.

ESLAVA.—A las 10,30, La Princesa que se chupaba el dedo.

A las 6,30, A campo traviesa.

ZARZUELA.—A las 10,15 Noche de Reyes y La canción del olvido.

A las 6,15, Si yo fuera rey.

APOLO.—A las 10,30 (doble), El niño judío (dos actos).

A las 6,15 (doble), La manta zamorana y El príncipe bohemio.

COMICO.—A las 10,15, Las buenas almas y Las hijas de España.

CERVANTES.—A las 10,15, Los mohicanos de París o Secreto de confesión.

A las 6,15, La reina madre.

REINA VICTORIA.—A las 10,30, La araña azul y La Padowa.

A las 6,30 (doble), ¡A ver si cuidas de Amelia!

INFANTA ISABEL.—A las 6,15, (estreno) El hombre de la montaña.

A las 10,15, Los amos del pueblo y Así se escribe la historia.

PRICE.—A las 10,15, Los cadetes de la reina y La corte de Faraón.

A las 6, La suerte loca.

A las 7,15, La corte de Faraón.

MARTIN.—A las 5,45, El amigo Melquiades.

A las 7, Madrid a oscuras.

A las 9, El contrabando.

A las 10,15, Los secretos de Venus.

A las 11,30, La fiesta de la alegría.

NOVEDADES.—A las 6, El monigotillo.

A las 7,15, El buen ladrón.

A las 9,15, A orillas del Ebro.

A las 10,15, Los novios de las chachas.

A las 11,45, De sol a sol.

COLISEO IMPERIAL.—A las 5,30, Zaperato y detective o la banda del dedo gordo.

A las 6,30 (especial), Pérez, dentista y El amor que pasa.

A las 9,30, películas.

A las 10,30 (especial), El Cristo moderno.

BARBIERI.—A las 6,30, La suerte de Salustiano o del Rastro a Maravillas.

A las 10, El gran galeoto (reestreno).

CAFE BAR (Pez, 32).—Todas las noches de 8 a 12, escogidos conciertos de violín y piano.—Grandes regalos.

CABARET DEL AMOR.—Todas las noches, a las doce, Souper tango, asistiendo hermosas mujeres.

ALVAREZ QUINTERO.—Gran éxito de Preciosilla.—Selecto programa de variedades.—Secciones tarde y noche.

TRIANON PALACE.—Cinematógrafo y variedades.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8.



La fiesta de la Epifanía en Grecia.

